



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.

EJECUTADO: CLAUDIA PATRICIA HERRERA BARROS

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00070-00

En vista de la solicitud presentada por CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., a través de la cual solicita declarar por terminado el proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora, así mismo, que se levanten todas las medidas previas decretadas por este despacho, que no se condenen en costas al demandado y que se dejen las respectivas constancias, en consecuencia, darle aplicación al Artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el despacho procederá a decretar la terminación del presente proceso, en esos términos, el Juzgado Quinto Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso promovida por CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., de conformidad con lo expuesto en párrafos anteriores.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al demandado. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los anexos de la demanda al apoderado del demandante, dándole aplicación al artículo 116 del C.G.P. Líbrese constancia por secretaría de que las obligaciones siguen vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d1d9f7a39fe8206521274afbd4237138e83933126f39517389b86113a7882e**

Documento generado en 30/06/2022 02:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>